

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco "2017 - Año de las Energías Renovables"

Comodoro Rivadavia, 4 de diciembre de 2017.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros.} 650/17, 669/17, 670/17, 689/17, 690/17, 732/17, 743/17, 822/17, 825/17, 844/17, 861/17, 881/17, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N^{ros.} 650/17, 669/17, 670/17, 689/17, 690/17, 732/17, 743/17, 822/17, 825/17, 844/17, 861/17 y 881/17.

Art. 2°) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 844/17, rectificando el apellido de la docente, debe decir: **Evangelina Laztra.**

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. Nº 544/17.-

Msc. ANTONIAL

Fac. de Cs Nat y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Secretaria Academica
Pacultad de C. Naturdes y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.